

CORDOBA 12 JUN 2013

VISTO:

La necesidad de la Facultad de Artes de realizar tareas adicionales en la Mesa de Entradas para reforzar y garantizar el normal desarrollo de sus actividades, se ha autorizado a la agente Robin, Silvia (leg. 40822), a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, en el área operativa realizando tareas de notificación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra Robin, Silvia ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del agente, el valor de su hora extra al 50% es de \$90.42;

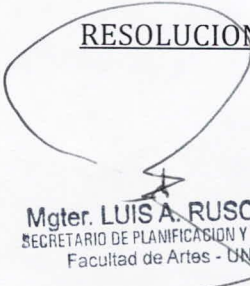
**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a la agente Robin Silvia (leg. 40822), el importe bruto en concepto de 20 horas extras al 50% (Código 81), de \$1808.40 (pesos un mil ochocientos ocho con 40/100); imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0245



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba